



COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO
2018 - 2022



RICARDO
SALAS
ALVAREZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por RICARDO SALAS
ALVAREZ (FIRMA)
Fecha: 2020.10.13
16:20:45 -06'00'



ALCANCE N° 271 A LA GACETA N° 250

Año CXLII

San José, Costa Rica, miércoles 14 de octubre del 2020

102 páginas

**PODER LEGISLATIVO
PROYECTOS**

**PODER EJECUTIVO
DECRETOS
RESOLUCIONES**

**DOCUMENTOS VARIOS
GOBERNACIÓN Y POLICÍA**

**REGLAMENTOS
MUNICIPALIDADES**

**NOTIFICACIONES
PODER JUDICIAL
MUNICIPALIDADES**

**Imprenta Nacional
La Uruca, San José, C. R.**

PODER LEGISLATIVO

PROYECTOS

DICTAMEN AFIRMATIVO DE MAYORÍA

EXPEDIENTE N° 22.085

Los suscritos Diputados y Diputadas miembros de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, presentamos el siguiente Dictamen Afirmativo de Mayoría sobre el proyecto LEY PARA EL ALIVIO EN EL PAGO DEL MARCHAMO 2021”, Expediente N° 22085, iniciativa del Diputado Dragos Dolanescu Valenciano, publicado el 31 de julio de 2020 en la Gaceta N°188, Alcance N° 200, con base en las siguientes consideraciones.

I) OBJETIVO DEL PROYECTO DE LEY

El proyecto de ley pretende reducir en un cincuenta por ciento (50 %) el pago del impuesto sobre la propiedad de vehículos automotores, embarcaciones y aeronaves, correspondiente al año 2021, mismo que es parte de los derechos de circulación (marchamo) que deben pagar cada año los propietarios de los vehículos, regulado en la Ley de Reajuste Tributario y Resolución 18ª Consejo Arancelario y Aduanero Centroamericano, Ley N° 7088, del 30 de noviembre de 1987.

Lo anterior, dada la situación de excepcionalidad que vive nuestro país, declarada en el Decreto Ejecutivo N° 42227-MP-S del 16 de marzo de 2020, a lo cual se suma la situación de desempleo que enfrenta el país, que se venía gestando desde años atrás y que se agravó con la llegada de la pandemia del COVID-19 hasta alcanzar un 15,7 % para abril del 2020 y ya en setiembre de 2020 alcanzó el 24,6 %.

Se plantea en la exposición de motivos que el aguinaldo es utilizado por la mayor parte de los trabajadores para el pago del marchamo, pero al crecer tanto el desempleo, así como la cantidad de personas trabajadoras con jornada reducida y suspensión de contrato, es muy probable que gran parte de la población no cuente con esos recursos y ante la precariedad económica de los hogares, este año la morosidad en el pago del marchamo se incremente.

La iniciativa de ley pretende brindar soluciones para los contribuyentes que les permita hacer frente a sus obligaciones desde la realidad de la situación financiera que vivimos y permitiendo que muchas de las familias no se vean impedidas de utilizar sus medios de transporte que en la mayoría de los casos y ante la situación de desempleo que golpea a nuestro país, son utilizados como medio de subsistencia.

También se considera que este impuesto se cobra por la utilización de las calles y autopistas que realizan los automotores, lo cuales, a partir de marzo de 2020 se han visto afectados

por la restricción vehicular sanitaria impuesta por el Gobierno de la República, lo que ha llevado a muchas personas a guardar sus automóviles.

II) DEL TRÁMITE LEGISLATIVO

El 16 de julio de 2020 se presenta a la Asamblea Legislativa la iniciativa por parte del diputado Dragos Dolanescu Valenciano.

El 31 de julio de 2020 fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°188, Alcance N° 200.

El 08 de setiembre de 2020 ingresó al Orden del Día de la Comisión Permanente de Asuntos Económicos y fue asignado a una Subcomisión por ocho días conformada por los siguientes diputados:

Diputado Thompson Chacón Roberto, quien la coordina.
Diputado Abarca Mora Pablo Heriberto.
Diputado Niño Gutiérrez Ana Karine.
Diputado Carranza Cascante Luis Ramón.
Diputado Vega Rodríguez Paola Viviana.

El 15 de setiembre de 2020 se renovó el plazo a la Subcomisión.

El 23 de setiembre de 2020 inició el conocimiento y discusión de dieciséis mociones, presentadas mayoritariamente por los diputados Paola Vega y Ramón Carranza.

El 29 de setiembre de 2020 se continuó en el conocimiento y discusión de mociones.

El 5 de octubre de 2020 se continuó en el conocimiento y discusión de mociones y finalmente fue votado por el fondo y aprobado con el voto afirmativo de la mayoría de fracciones, a pesar de que no contó con el apoyo de la fracción del PAC. En esta sesión fueron aprobadas varias mociones impulsadas por las diputadas y diputados que apoyaron el proyecto de ley.

III) CONSULTAS REALIZADAS

En su ingreso al Orden Día de la Comisión, el proyecto de ley fue consultado al Instituto Nacional de Seguros, por ser la única consulta obligatoria.

Posteriormente, una vez aprobado el proyecto de ley, fue consultado a las siguientes entidades:

Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT)
Ministerio de Hacienda
Instituto Nacional de Seguros (INS)
Consejo de Transporte Público (CTP)

Consejo de Seguridad Vial (COSEVI)
Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP)
Defensoría de los Habitantes
Superintendencia de Seguros(SUGESE)
Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP)
Asociación de Importadores de Vehículos, Maquinaria y Afines (AIVEMA)
Asociación de Importadores de Motocicletas (AIMA)

IV) INFORME DE SERVICIOS TÉCNICOS

Se hace la observación de que, al momento del dictamen de este proyecto de ley, no constó en el expediente, ni en el Sistema Legislativo el estudio del Departamento de Servicios Técnicos, lo cual no ha sido una práctica usual, conforme a las buenas costumbres legislativas que han promovido los diputados miembros de la Comisión, sin embargo, la nueva modificación del Reglamento de la Asamblea Legislativa en su Artículo 80 y la urgencia generada por la Pandemia de La COVID-19, hace que las señoras y señores diputados debamos dictaminar sin contar con el Informe del Departamento citado, en aquellas ocasiones en que no llegue a tiempo antes de la toma de decisión, sabiendo que existe la posibilidad de enmienda al texto desde el Plenario Legislativo.

Adicionalmente, en este caso particular consideramos urgente dictaminar aún sin el Informe de Servicios Técnicos ya que se requiere de una pronta respuesta de parte del Poder Legislativo a las personas propietarias de vehículos, en razón de que el cobro de los derechos de circulación que se pretende modificar, inicia en el próximo mes de noviembre 2020.

V) SOBRE LA DISCUSIÓN DEL PROYECTO Y SU DICTAMEN EN COMISIÓN

Durante la sesión N° 15 de la Comisión de Asuntos Económicos, realizada el día 23 de setiembre de 2020, inició la discusión de mociones.

La Diputada Paola Vega Rodríguez, hizo las siguientes manifestaciones que muestran su criterio respecto al proyecto de ley.

“...lo que estaríamos haciendo con este proyecto es exonerar a personas pudientes, con carros de lujo, que, si pueden pagar este marchamo y no como se está creyendo con las mejores intenciones repito, pero de manera equivocada, ayudar a la clase más pobre.”

“...De acuerdo con la información de la Dirección General de Presupuesto Nacional, el impuesto a la propiedad de los vehículos generaría una recaudación de aproximadamente ciento sesenta mil millones de colones, por lo tanto, aplicar una reducción de un 50% equivaldría a dejar de recaudar la suma de ochenta mil millones de colones”.

“...Entonces pareciera que aquí no nos importa que el Estado deje de percibir por una decisión nuestra en un momento de crisis y en un momento de vulnerabilidad de las finanzas fiscales, ochenta mil millones de colones de un solo, sin decirle al Estado como

le vamos a reponer ese dinero y cómo va a hacer el Estado para solventar los destinos que ya tenga ese dinero hoy por día.”

“...aquí todo el mundo se rasga las vestiduras en el Plenario, que es importante sanear las finanzas públicas, pero con esto estaríamos ocasionando un impacto al presupuesto, al Erario Público, de un 0,23% del PIB que no es menor cosa en un momento donde el Estado va tener que asumir gastos importantes, tanto en la atención de la crisis sanitaria, una pandemia que nos está colocando en la mayor de las necesidades con la crisis sanitaria y que va ser urgente atender, invertir recursos, vamos a tener que invertir recursos en la vacuna cuando esta vacuna esté desarrollada, vamos a tener que invertir recursos en la atención hospitalaria de mucha gente,”

La Diputada Franggi Nicolás Solano, participó en la sesión, a pesar de no ser miembro permanente, e hizo las siguientes manifestaciones que muestran su criterio respecto al proyecto de ley.

“...Si vamos hablar de contradicciones empecemos también a decir no solamente que aquí el Estado está en crisis, la gente también está en crisis, el Estado tiene una situación también apremiante, pero la gente también tiene la situación apremiante.”

“...yo sí lo he visto con mis propios ojos, las peripecias por las cuales pasan cientos de costarricenses todos los años en diciembre y la angustia que pasan para ver como diantres hacen para pagar un marchamo que ya de por sí es suficientemente caro. Gente que tiene que endeudarse y que tiene que pagar a pagos de polaco todos los meses endeudados en el Banco para pagar un marchamo, y que no vengan a decir, que es que este año tenemos que hacer el cobro bajo los mismos parámetros, porque el marchamo no tiene una relación con el derecho de circulación.”

“...Este año en particular por las diferentes medidas de restricción estemos a favor o en contra de las decisiones que se hayan tomado, lo cierto es que la gente no ha utilizado las carreteras la misma cantidad de tiempo que en años normales, entonces también es justo que a la gente se le haga esa consideración. Aquí no se está planteando un 100 % de rebajo, no se está planteando un 50% de rebajo, lo que se está planteando es proporcional a la mejor de las condiciones, la gente ha tenido dos días a la semana en la que no ha podido circular de siete días de la semana, en el mejor de los casos, eso representa casi un 30% que debería ser el mínimo reconocimiento con los costarricenses”

“...le estamos haciendo el rebajo también a gente que tiene motocicleta para ir a uberear porque se quedó sin trabajo, le estamos haciendo rebajo al agricultor que está sacando los productos a duras penas del campo, que también necesita un respiro a fin de año. Le estamos haciendo también un respiro a la gente que tiene flotillas vehiculares de sus empresas que no han vendido absolutamente nada por la pandemia. Entonces yo creo que esto es un poco de consideración, ¿cómo vamos obligar a la gente a pagar en diciembre, con qué humanidad cobrarle bajo los mismos parámetros?”

“...no me hablen de preocupación del hueco que genera esto, cuando ustedes por otro lado están abriendo la llave, que ahí si no tiene rostro social ni conciencia social ese tipo de gastos que están haciendo.”

El Diputado Luis Ramón Carranza Cascante, hizo las siguientes manifestaciones que muestran su criterio respecto al proyecto de ley.

“...Yo igual quiero llamar a la reflexión, yo entiendo el sentimiento que a ustedes los embarga y la realidad que el país vive y que todos deseáramos poder eliminar todos los tributos que pagan en medio de la pandemia para que la gente pueda aliviar la pobreza. Pero como se me parece esta ley a ley -hace muchos años- a una famosa ley FODEA, donde los ricos se esconden en los pobres para beneficiarse. Es decir, nos decía el anterior Ministro de Hacienda que, en este país, se están comprando veinte Maseratis por año, a esos son también son los que van a beneficiar, porque hacemos una ley sin discriminación.”

“...Señores diputados y diputadas, ustedes están pensando cómo le van a responder al país para la reparación de estas calles, si le cortamos en un 50 % los tributos, yo sé que, para nada, viéndolos a ustedes y conociendo la buena voluntad y los trabajos que hemos hecho por ayudarle a este país ¿quieren hacer esto? Pero la carrera nos lleva a esto, correr nos lleva a esto, no estudiar el impacto nos lleva a esto y romper esa armonía que hemos venido trabajando en esta Comisión nos lleva a esto.”

“...Si el interés de ustedes es quebrar al Estado costarricense, que lo digan, porque estos proyectos sin análisis podrían llevarlo a eso y aquí lo dice el Ministro de Hacienda, claramente ¿Ustedes tiene cómo responder a esto? ¿Tienen cómo responder a que éste proyecto impactaría a un 0, 23 % del PIB? ¿Tienen cómo responderle al país?”

El Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora, hizo las siguientes manifestaciones que muestran su criterio respecto al proyecto de ley.

“...quiero hacer varias aclaraciones en aras de esta importante discusión, que es una discusión que trasciende a las finanzas del Estado. Estamos aquí hablando de la economía general del país, de la economía no solo del Estado, sino de las familias costarricenses. Aquí la gente se preocupa y se da por el pecho: el Estado tiene un problema financiero, sí eso ya eso lo sabemos, se agravó con el gasto descontrolado en lo público; sí, sí, por supuesto, y ayudamos en el plan fiscal y lo votamos algunos creyendo en que iba a haber reducción y reforma del Estado y solo lo que veo ahora son impuestos. Bueno ahora denle un poquito a la gente, denle un espacio, dele algo y yo puedo coincidir –Paola- que podemos encontrar un filtro, yo podría, pero lo que pasa es que ese filtro va a implicar más costos y entonces va a salir más caro, porque si en 137 podríamos encontrar un mecanismo, yo no tengo problema en que lo plasmemos, yo duré mucho rato pensando en cómo podemos hacer el filtro, porque a mí no me interesa exonerar los Maseratis, créame que no, yo no estoy pensando en este proyecto por beneficiar a alguien que sea millonario, yo estoy pensando porque la realidad de las zonas rurales, la realidad del pueblo de Costa Rica, que es la mayoría ... y les recuerdo que en este país la mayoría no son millonarios, la mayoría es clase media y clase baja, esa es la mayoría, la mayoría del pueblo costarricense le cerraron el negocio y no tiene como pagar, a la mayoría del pueblo costarricense, por una pandemia y por –diría juponadas también ahora- ha tenido una afectación económica y entonces, claro que esta Asamblea Legislativa tiene que abocarse a encontrar una solución,”

“...lo que estamos planteando aquí –los diputados y diputadas- no es para ni beneficiarnos nosotros, ni para beneficiar a nadie en específico, es para el pueblo de Costa Rica y que podamos y que nos den los tiempos, para salir antes del primero de noviembre con un proyecto que implique una rebaja en el pago del marchamo, que todos sabemos que hoy la gente va a tener que irse a endeudarse. Hay una gente en redes sociales, preguntando que donde vamos a reponer, bueno yo le pregunto al Gobierno de donde van a reponer los ingresos que se cayeron, también, no hay una lista de empréstitos ahí y la gente no tiene que hacer lo mismo, tiene que ir a endeudarse para pagar esto. Claramente aquí estamos en una crisis en la que todos perdimos, y tenemos que entender que hay que hacer equilibrios.”

“...Lo que buscamos aquí es hacer un poquito de equilibrio, ayudarle un poquito a la gente. Si en 137 podemos encontrar un filtro eficiente, que no implique más costo y que don Ramón duerma tranquilo, porque el Maserati va a pagar los millones que tiene que pagar de marchamo, pues perfecto, pero no atrasemos esto, Paola y Luis Ramón, avancemos, dictaminemos este proyecto hoy y mandemos un mensaje a la gente que esta Asamblea Legislativa sí piensa un poquito en ellos y que hay que hacer equilibrio.”

La Diputada Floria Segreda Sagot, hizo las siguientes manifestaciones que muestran su criterio respecto al proyecto de ley.

“...yo quería dejar claro que el concepto que tiene el Ministro de Hacienda de que esto es un lujo, el derecho de circulación, es totalmente incorrecto. Este es uno de los países que más se pagan impuestos sobre los vehículos. Creo que, no solamente, a la hora de adquirirlo, sino también a la hora de este impuesto del ruedo.”

“...el Estado no ha hablado del montón de plata en multas que ha recaudado, incluso yo metí un recurso en la Sala Constitucional, en relación con que no hay una señalización, uno no sabe si está pasando la parte naranja o están en la verde y de repente salen con quitarte las placas y con un multón. Creo que ya el pueblo está cansado, no solamente que no dejen circular, sino que por falta de señalización también se vean afectados en relación con lo que son las multas. Quiero dejar claro que, para mí, para Restauración Nacional, nosotros estamos a favor de que el pueblo no sufra más.”

La Diputada Ana Karine Niño Gutiérrez, hizo las siguientes manifestaciones que muestran su criterio respecto al proyecto de ley.

“...Quiero dejar claro algunas cosas. Primero, que la formula como se calcula –hoy en día- el marchamo, no sé si todos lo saben, está hecha que para que después de cinco años de antigüedad de un automóvil vaya a cancelar la diferencia no es sustancial, aunque el automóvil tenga más de veinte años. Eso quiere decir, que si un automóvil tiene una antigüedad grande de muchos años puede estar pagando cien mil colones o hasta más, no importa la marca del vehículo, aquí no estamos discutiendo si el Audi paga lo justo o no paga lo justo o si el Maserati o todas las marcas que han indicado.

Aquí estamos buscando que a final de año los costarricenses que normalmente les toca pagar cien mil colones, cuatrocientos mil colones que tengan que estarse endeudando

con tarjetas de crédito, con tasas cero, hasta con la gota, gota buscando crédito donde sea para poder pagar ese marchamo que, además es de los más caros de todo Latinoamérica, eso es importante aclararlo. Puedan tener un poquito respiro o probablemente ni siquiera lo van a tener por la situación en la que estamos y pueda si tuviera tener ese respiro pudiera utilizar ese dinero para incentivar al final va a quedar en el mismo dinero en la misma población y pueda ayudarse a sí mismo y a la circulación de la economía nacional.”

El Diputado Presidente de la Comisión, Roberto Thompson Chacón, hizo las siguientes manifestaciones que muestran su criterio respecto al proyecto de ley.

“...Un Estado quebrado por supuesto, pero la gente está quebrada en este país o no tienen derecho esos productores, esos transportistas, los taxistas, acaso no vendamos el cuento de que aquí todo mundo anda en un Maserati eso es falso esa es otra Costa Rica.”

“...La Costa Rica de verdad está viendo a ver como dice el Diputado Abarca como consigue la plata para ir a pagar el marchamo, usted lo sabe. Igual que el gobierno anda pidiendo la plata para poder enfrentar la situación fiscal que está viviendo. Este proyecto merece discusión y lo que ustedes están haciendo, permítame que se lo diga con todo respeto, es evitando que una mayoría en esta Comisión pueda dictaminar un proyecto que es necesario para la gente que ustedes saben además que necesita ser dictaminado en plazo porque si no, no tiene sentido. Y además ustedes tienen la oportunidad en el Plenario Legislativo de plantear las mociones que corresponda para equilibrarlo si es necesario, en esta Comisión siempre hemos estado dispuestos abriarnos a esas posibilidades. Sobre la espalda de la gente dice el Diputado Carranza, basta solo leer la propuesta presentada al Fondo Monetario Internacional, más impuestos, más golpes para la gente, Diputado a qué hora vamos a pensar realmente en la gente que lo necesita.”

“...Miles de personas no tienen la posibilidad de pagar el marchamo y esto constituiría un alivio importante, un sacrificio para el Estado, pero alivio importante para la gente, particularmente para la gente que menos tiene y usted lo sabe porque usted es de una región donde esa gente la pulsea todos los días con el pequeño carrito para poderle hacerle frente y llevar alimento a sus hogares. De manera que yo sinceramente me decepciona mucho que la discusión la centremos en cómo evitar que podamos dictaminar este proyecto que merece ser discutido en tiempo y donde habrá oportunidad en el Plenario Legislativo para plantear todas las posiciones. Es un proyecto que tiene una enorme sensibilidad social y podemos hacerle una serie de cambios en el camino y podemos ajustarlo en el camino, pero merece ser llevado al Plenario para que se discuta en la forma que requiere y como lo está esperando el pueblo costarricense.”

Durante la sesión N° 17 de la Comisión de Asuntos Económicos, realizada el día 29 de setiembre de 2020, continuó la discusión de mociones.

En esta oportunidad la cantidad de mociones presentadas se había incrementado significativamente por las nuevas mociones presentadas por una diputada del PAC. Ante esta situación y la preocupación por el atraso que esto podría generar, el Presidente de la Comisión hizo la siguiente manifestación:

“...la semana pasada había veintiuna mociones presentadas con respecto a ese expediente. Al día de hoy hay cuarenta y siete mociones presentadas, hay veintiséis mociones más, veintidós mociones firmadas por la Diputada del Partido Acción Ciudadana, doña Laura Guido, evidentemente tendremos rato en la Comisión para discutir las mociones presentadas que yo esperarí, no las he visto están sacando fotocopias para entregarlas a todas y todos, pero esperarí que tengan el propósito de aportar a un proyecto que es urgente y necesario.”

“...Este es un tema compañeras y compañeros que si no se resuelve dentro de nuestras diferencias y damos la posibilidad de dictaminarlo, evidentemente no tendrá sentido, ni podrá llevar el alivio que los que lo defendemos pretendemos llevar a los miles de costarricenses que están esperando, pues una resolución, no solo de esta Comisión, sino del Plenario Legislativo de manera que les anuncio que el día de hoy tenemos cuarenta y siete mociones relacionadas con ese proyecto, veintidós más presentadas por doña Laura Guido y que tendremos la oportunidad de valorarlas a partir de este momento.”

La Diputada Paola Vega Rodríguez, nuevamente insistió en su posición haciendo las siguientes manifestaciones.

“...tratemos de hacer el esfuerzo, tratemos de ver cómo lo hacemos si podemos buscar incluso soluciones creativas de forma tal que este proyecto por lo menos vaya ligeramente equilibrado al Plenario, en las próximas mociones no voy hablar tanto, lo que quería era que quedara muy claro cuál era mi posición en este tema y por qué estamos haciendo esto y no es ningún interés de obstaculizar, en el momento que llegamos a un acuerdo yo estoy dispuesta a retirar el resto de mociones, pero lo que quisiera es que por lo menos pongan atención, que por lo menos escuches los puntos que estamos planteando, que no los planteo yo, los plantea el Ministro de Obras Públicas y Transportes, los plantea el INS, los plantea el Ministerio de Hacienda, los está planteando todo el mundo, hoy en la Nación, entrevistaban a dos economistas de corte totalmente distinto, uno más liberal, más neoclásico y otro más al centro, aunque bueno en este país cuesta mucho ya definir los espectros ideológicos y los dos coincidían con diferentes argumentos, que estamos cometiendo un error y nos lo advertían, nos decían Comisión Económicos pónganle un freno y hagan este bien o se puede por hacer un gracia, podemos terminar haciendo un sapo, entonces esto es lo que yo quería expresar.”

El Diputado Luis Ramón Carranza Cascante, con las siguientes manifestaciones opinó en contra del proyecto.

“...nosotros que nos beneficiamos de esos impuestos con los salarios, todos en el sector público ¡díay! vayamos a pagar el 50 % como que eso no es justo, ante la realidad que vive el campesino a la realidad que vive el pequeño o pequeña emprendedora que tiene que ver cómo hace llegar los recursos para pagar el marchamo, hay una gran diferencia, entre el Magistrado, el Diputado y el miembro del Poder Judicial, el miembro de los supremos poderes y aquel emprendedor.”

Ante la preocupación por la gran cantidad de mociones y el tipo de propuesta que las mismas planteaban, el Presidente de la Comisión comentó lo siguiente:

“...les voy a leer algunas de las mociones que presentó doña Laura Guido a quién le tengo mucho aprecio”.

“...no podrá aplicarse la reducción establecida en el presente artículo a los vehículos marca Aston Martin. La otra dice, no podrán aplicarse la reducción establecida en el presente artículo los vehículos marcan Bentley. La otra dice, no podrá aplicarse la reducción establecida en el presente artículo a la motocicleta marca Ducati. La otra dice, no podrá aplicarse la reducción establecida a los vehículos marca Ferrari. La otra dice, no podrá aplicarse la disminución del impuesto a las motocicletas marca Harley Davidson. La otra dice, no podrá aplicarse la reducción establecida a los vehículos marca Hummer, no podrá a los vehículos marca Jaguar, marca Lamborghini, marca Lexus, marca McLaren, marca Maserati, marca Porsche, marca Rolls-Royce, marca Tesla.

Esas son algunas de las mociones que están presentadas Diputado, yo le tomo la palabra, si realmente no hay un interés en obstaculizar el avance del presente proyecto y que una mayoría pueda tomar una decisión podamos en esta Comisión hacer un esfuerzo, como lo dice tanto la Diputada Vega como usted, para evitarnos la discusión de si el vehículo Tesla o Maserati o Lamborghini debe de aplicársele la exoneración y abrimos un espacio para tratar de revisar algunas posiciones que han sido consensuadas y que han presentado algunas algunos y tratamos de dictaminar el proyecto hoy mismo.”

Posterior a esta sesión las diputadas y diputados se reunieron virtualmente para intentar conciliar posiciones y alcanzar un acuerdo que permitiera acercar las partes a una posición más aceptable para ambas, lo cual no se logró, a pesar de los esfuerzos realizados.

El Diputado Pablo Heriberto Abarca, con el apoyo de las diputadas y diputados de las demás fracciones, propuso varias alternativas de mociones con el mismo propósito, pero tampoco se logró.

Ante esta situación, se consideró oportuno convocar a una sesión extraordinaria el día lunes 5 de octubre de 2020, para continuar el conocimiento de la gran cantidad de mociones pendientes, dentro de las cuales había cuatro mociones propuestas por la mayoría de fracciones.

En esta sesión extraordinaria el Diputado Luis Ramón Carranza Cascante, hizo poco uso de la palabra para referirse a las mociones que se estaban discutiendo y esto permitió un avance mucho más ágil en el conocimiento y votación de todas las mociones pendientes.

Como resultado de la discusión del proyecto de ley, la Comisión discutió y tramitó un total de cuarenta y ocho mociones, de las cuales fueron aprobadas tres mociones y rechazadas las demás mociones. Al final fueron dos mociones las que prevalecieron y modificaron el texto original del proyecto de ley, limitando el beneficio de una reducción general del impuesto que planteaba el proyecto inicialmente.

Con la aprobación de estas mociones impulsadas por la mayoría de las diputadas y diputados, la rebaja en el Impuesto a la Propiedad de vehículos que se pagará en el 2021 queda de la siguiente forma:

La rebaja será del 50 % para los vehículos particulares y de carga liviana cuyo valor fiscal sea inferior a los 20 millones de colones; y también para los vehículos carga pesada, busetas, autobuses, turismo y servicio público, independientemente de su valor fiscal.

La rebaja será del 25 % para los vehículos particulares y de carga liviana cuyo valor fiscal se encuentre en el rango de veinte millones a cincuenta millones de colones.

La rebaja será del 5 % para los vehículos particulares y de carga liviana cuyo valor fiscal sea superior a los cincuenta millones de colones.

No habrá rebaja para las naves, buques y aeronaves, las cuales pagarán el 100 %.

A las motocicletas se les exonera del Impuesto al Valor Agregado regulado en la Ley 9635, en el pago del marchamo.

Adicionalmente, se rebaja el pago por el canon del Consejo de Transporte Público para los obligados, quienes ahora cancelarán el setenta por ciento (70 %) del monto a pagar por concepto del canon para el año 2021, ya sea en categoría de transporte remunerado de personas modalidad taxi, rutas regulares o servicios especiales (Turismo, Estudiantes, Ocasionales).

VI) CONSIDERACIONES DE FONDO

Los miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Económicos, con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo 80 del Reglamento de la Asamblea Legislativa y por razones de oportunidad y conveniencia, emitimos el presente Dictamen Afirmativo Unánime en tiempo y forma sobre el Expediente N° 22085.

El proyecto original pretendía reducir en un cincuenta por ciento (50 %) el pago del impuesto sobre la propiedad correspondiente al año 2021, aplicado de forma general a todos los vehículos automotores, embarcaciones y aeronaves. Este impuesto es parte de los derechos de circulación (marchamo) que deben pagar los propietarios de los vehículos, regulado en la Ley de Reajuste Tributario y Resolución 18ª Consejo Arancelario y Aduanero Centroamericano, Ley N° 7088, del 30 de noviembre de 1987.

Después de discutido en la Comisión, el proyecto de ley fue modificado con el propósito de limitar los beneficios de la rebaja. Ahora la rebaja del 50% sólo se aplica a los vehículos de valor fiscal menor a 20 millones de colones, y también para los vehículos carga pesada, busetas, autobuses, turismo y servicio público, en este último caso, sin considerar su valor fiscal.

Se disminuye la rebaja al 25 % cuando los vehículos tienen un valor fiscal superior a los veinte millones e inferior a cincuenta millones, y se disminuye la rebaja al 5 % cuando los vehículos tienen un valor fiscal superior a los cincuenta millones de colones. No habrá rebaja para las naves, buques y aeronaves, las cuales pagarán el 100%. Las motocicletas son exoneradas del Impuesto al Valor Agregado regulado en la Ley 9635, en el pago del marchamo. Adicionalmente, se rebaja el pago por el canon del Consejo de Transporte Público para los obligados, quienes ahora cancelarán el setenta por ciento (70 %) del monto a pagar por concepto del canon para el año 2021, ya sea en categoría de transporte remunerado de personas modalidad taxi, rutas regulares o servicios especiales (Turismo, Estudiantes, Ocasionales).

Las modificaciones al proyecto tienen un norte orientador que es aplicar el criterio de progresividad a las rebajas en el pago del impuesto a la propiedad de vehículos, por ello se plantean de forma escalonada para que paguen más quienes pueden pagar más. Por esta razón se elimina completamente la rebaja para las naves, buques y aeronaves, las cuales pagarán el 100% del impuesto.

A las motocicletas se les aplica la rebaja en el Impuesto al Valor Agregado porque se consideró que es la forma de lograr más progresividad en las rebajas. En el caso de los taxis, buses y microbuses regulados por el Consejo de Transporte Público, se consideró que la mejor forma de aplicar las rebajas es reduciendo el canon que deben pagar a dicho ente.

Las rebajas fueron pensadas para que el perjuicio sea el menor posible en los ingresos del Consejo de Transporte Público, así como los ingresos del Ministerio de Hacienda, que serían los más afectados con la aprobación de esta iniciativa. Esperamos que la reducción en los ingresos de estas entidades sea compensada con un ajuste en el gasto público, que todos sabemos, hasta ahora ha sido muy escaso el esfuerzo por reducirlo y debemos pensar en buscar el sano equilibrio de las cargas, de modo tal que los propietarios de vehículos que han sido muy afectados por la situación del país, tengan un alivio en esta oportunidad.

En la construcción y el mejoramiento de este proyecto de ley ha sido crucial el análisis de la situación excepcional que vive nuestro país, declarada en el Decreto Ejecutivo N° 42227-MP-S del 16 de marzo de 2020, a lo cual se suma la situación de desempleo que enfrenta el país, que se venía gestando desde años atrás y que se agravó con la llegada de la pandemia del COVID-19 hasta alcanzar en setiembre de 2020 el 24,6 %.

Se consideró que, al haber menos empleos, habrá menos aguinaldos, que en su mayoría son utilizados por las personas trabajadoras para el pago del marchamo. Al crecer tanto el desempleo, así como la cantidad de personas trabajadoras con jornada reducida y suspensión de contrato, es muy probable que gran parte de la población no cuente con aguinaldo ni con ahorros y ante la precariedad económica de los hogares, se prevé que habrá mucha dificultad para el pago del marchamo.

Se consideró que hay gran cantidad de trabajadores independientes, así como gran cantidad de pymes que han visto reducidos sus ingresos por las restricciones sanitarias impuestas por el Gobierno, y que llegarán al final de año con carencia de recursos para hacerle frente al pago del marchamo.

Se consideró reducir por esta vez el pago de tributos y canon, porque son requisito para que los vehículos puedan transitar en el territorio nacional, siendo que desde marzo de 2020 el Gobierno ha impuesto la restricción vehicular sanitaria que ha obligado a muchas personas a guardar sus vehículos al menos 2 días a la semana y algunas veces más días.

Con esta iniciativa de ley se pretende brindar soluciones a los contribuyentes, de forma tal que puedan cumplir con sus obligaciones, pero a la vez, considerando la nueva realidad que les impone la difícil situación financiera que atravesamos.

Con esta iniciativa de ley se pretende que las personas puedan utilizar sus vehículos, que en muchos casos y ante la situación de desempleo que golpea a nuestro país, son utilizados como medio de subsistencia.

VII) RECOMENDACIÓN FINAL

De conformidad con lo expuesto y tomando en consideración aspectos técnicos, de oportunidad y conveniencia, los suscritos diputados y diputadas de la Comisión de Asuntos Económicos rinden el presente Dictamen Afirmativo de Mayoría sobre el proyecto "LEY PARA EL ALIVIO EN EL PAGO DEL MARCHAMO 2021", Expediente N° 22085, iniciativa del Diputado Dragos Dolanescu Valenciano, y recomienda al Pleno Legislativo su aprobación.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

LEY PARA EL ALIVIO EN EL PAGO DEL MARCHAMO 2021

"ARTÍCULO UNICO. Adiciónese un nuevo transitorio IV a la "Ley de Reajuste Tributario y Resolución 18a Consejo Arancelario y Aduanero Centroamericano", Ley N.° 7088, de 30 de noviembre de 1987, que se leerá de la siguiente manera:

"Transitorio IV

El Ministerio de Hacienda reducirá el monto a cancelar por concepto de impuesto de la propiedad de los vehículos automotores correspondiente al año 2021, creado por el artículo 9 de la Ley N.° 7088, de 30 de noviembre de 1987, respecto a los parámetros fijados en esa norma, como consecuencia de la emergencia nacional del COVID-19, declarada por el decreto N.° 42.227, de fecha 16 de marzo de 2020, conforme se detalla a continuación:

- A los vehículos de las categorías particulares y carga liviana con valor fiscal inferior a veinte millones de colones (20.000.000,00), y para todos los vehículos de las categorías carga pesada, busetas, y autobuses, turismo y servicio público, se reducirá un cincuenta por ciento (50%)
- A los vehículos de las categorías particulares y carga liviana con valor fiscal superior a veinte millones de colones (20.000.000,00), e inferior a cincuenta millones de colones (50.000.000,00), se reducirá un veinticinco por ciento (25%)
- A los vehículos de las categorías particulares y carga liviana con valor fiscal superior a cincuenta millones de colones (50.000.000,00), se reducirá un cinco por ciento (5%)

- Las naves, buques y aeronaves deberán cancelar el porcentaje correspondiente al cien por ciento del impuesto sobre la propiedad del año 2021.

A las motocicletas se les exonera del pago del impuesto al valor agregado regulado por la Ley 9635, en el pago del marchamo 2021."

"ARTÍCULO ...- Adiciónese un nuevo transitorio XI a la Ley Reguladora del Servicio Público de Transporte Remunerado de Personas en Vehículos en la modalidad de Taxi, N.º7969, de 22 de diciembre de 1999, para que diga lo siguiente:

"TRANSITORIO IX: Los obligados cancelarán el setenta por ciento (70%) del monto a pagar por concepto del canon del Consejo de Transporte Público para el año 2021, ya sea en categoría de transporte remunerado de personas modalidad taxi, rutas regulares o servicios especiales (Turismo, Estudiantes, Ocasionales), creado por el artículo 25 de la Ley Reguladora del Servicio Público de Transporte Remunerado de Personas en Vehículos en la modalidad de Taxi, N.º7969, de 22 de diciembre de 1999, como consecuencia de la emergencia nacional del COVID-19, declarada por el decreto N.º 42.227, de fecha 16 marzo de 2020."

Rige a partir de su publicación.

Roberto Hernán Thompson Chacón//Diputado Presidente

1 vez.—Solicitud N° 226168.—(IN2020490743).